

### ANEXO 3

#### INFORMACIÓN DETALLADA DE CADA UNA DE LAS INSTANCIAS Y/O ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI POR SECTOR / DEPENDENCIA

#### 1. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (DAGMA)

##### 1.1. Consejo Ambiental Comunitario Municipal

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA</b>	<b>Consejo Ambiental Comunitario Municipal</b>		
	<b>NORMA</b>		<b>ESTADO</b>
	Decreto 542 de 2003		ACTIVO
	<b>PROPÓSITO</b>	<b>CONFORMADA POR</b>	<b>ENTIDADES QUE ASISTE</b>
	El Consejo Ambiental Comunitario es la máxima instancia de participación comunitaria en los asuntos ambientales de Santiago de Cali. Este consejo tiene funciones de concertación, gestión, decisión, fiscalización, iniciativa, consulta e información en temas ambientales del Municipio	24 Coordinadores Generales de las Juntas Directivas de los Comités Ambientales Comunitarios, Alcalde, Director DAGMA o sus delegados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 22 Coordinadores Generales de las Juntas Directivas de los Comités Ambientales Urbanos</li> <li>• 2 Coordinadores Generales de las Juntas Directivas de los Comités Ambientales Rurales</li> <li>• Alcalde Municipal</li> <li>• Director del DAGMA o sus delegados.</li> </ul>
	<b>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA</b>	<b>PERÍODOS DE REUNIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>
DAGMA a través del Área de Cultura Ambiental y Participación Ciudadana	Sesión Ordinaria cada dos Meses	Funcionario Responsable: Julián Peña Fijo: 6611317 Celular: 3017886753 Email: julianpena.ing@gmail.com	

1.2. Comités Ambientales Comunitarios

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	Comités Ambientales Comunitarios		
	NORMA	ESTADO	
	Decreto 542 de 2003 Decreto 750 de 2009	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	La JDCA tiene funciones de coordinación, construcción de planes ambientales a través de concertación, gestión, decisión, fiscalización, iniciativa, consulta e información promoviendo una política ambiental urbana. Está integrada por siete personas elegidas mediante VOTO POPULAR por un periodo de 3 años y reelegidas hasta por un periodo consecutivo.	Juntas Directivas de los Comités Ambientales - JDCA y líderes ambientales de la comuna	Juntas Directivas de los Comités Ambientales - JDCA
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	DAGMA a través del Área de Cultura Ambiental y Participación Ciudadana	Periódicamente	Funcionario Responsable: Julián Peña Fijo: 6611317 Celular: 3017886753 Email: julianpena.ing@gmail.com

1.3.Comisiones Ambientales Territoriales

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA</b>	<b>Comisiones Ambientales Territoriales</b>		
	<b>NORMA</b>	<b>ESTADO</b>	
	Decreto 750 de 2009	<b>ACTIVO</b>	
	<b>PROPÓSITO</b>	<b>CONFORMADA POR</b>	<b>ENTIDADES QUE ASISTE</b>
	La ESTRUCTURA INTERNA tiene funciones de coordinación, construcción de planes ambientales a través de concertación, gestión, decisión, fiscalización, iniciativa, consulta e información Promoviendo una política ambiental en cada Barrio. Está integrada por 5 personas elegidas mediante Acta.	Estructuras Internas de las Comisiones Ambientales Territoriales y líderes ambientales de los barrios	Comisiones Ambientales Territoriales
	<b>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA</b>	<b>PERÍODOS DE REUNIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>
		Periódicamente con menor frecuencia	Funcionario Responsable: Julián Peña Fijo: 6611317 Celular: 3017886753 Email: julianpena.ing@gmail.com

2. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL – (DAPM)

2.1 Consejo Municipal de Planeación

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL –DAPM	Consejo Municipal de Planeación		
	NORMA		ESTADO
	Ley 152 de 1994 Art. 35 Acuerdo 01 de 1995 Art. 4 Decreto Extraordinario 0203 de 2001		ACTIVO
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTEN
	<p>Promover un espacio participativo, deliberativo y vinculante con enfoque de inclusión social, visión compartida de ciudad, construcción de ciudadanía y desarrollo humano orientado con criterios de equidad y solidaridad para que las diferentes autoridades locales, las instancias de participación ciudadana, comunitaria, social y el sector privado logren resolver las limitaciones de su gestión institucional, funcional y vinculante sobre la toma de decisiones en el territorio municipal y local y se garantice el desarrollo integral y sostenible de la ciudad en su conjunto</p>	<p>Representante Cultural Representante Educación Superior Representante Instituciones de Investigación y/o Transferencia de Tecnología Representante Comercio y Servicios Públicos Representante Entidades Financieras y Aseguradoras Representante Sector Industrial Representante JAC de Cali Urbanas Representante JAL Corregimientos Representante ONG´s Representante Juventud y Deporte Representante Asociación de Profesionales Informales y Campesinos Representante Sector Cooperativo y Microempresarial Representante Organizaciones del Sector Salud Representante Organizaciones</p>	<p>Representante Cultural Representante Educación Superior Representante Instituciones de Investigación y/o Transferencia de Tecnología Representante Comercio y Servicios Públicos Representante Entidades Financieras y Aseguradoras Representante Sector Industrial Representante JAC de Cali Representante JAL Urbanas Representante JAL Corregimientos Representante ONG´s Representante Juventud y Deporte Representante Asociación de Profesionales Informales y Campesinos Representante Sector Cooperativo y Microempresarial Representante Organizaciones del Sector Salud Representante Organizaciones Ambientales Representante Comunidades Indígenas Representante Mujer Representante Tercera Edad y Discapacitados Representante Obreros Empleados y Sindicalistas</p>

		Ambientales Representante Comunidades Indígenas Representante Mujer Representante Tercera Edad y Discapacitados Representante Obreros Empleados y Sindicalistas	
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	Departamento Administrativo de Planeación Municipal o su Delegado	Por Ley se debe reunir una vez al año y cada cuatro años con la periodicidad requerida	Funcionario Responsable: Ramiro Montenegro Fijo: 8890797 Celular: 3166992358 Email: <a href="mailto:monterami542@gmail.com">monterami542@gmail.com</a> <a href="mailto:oscarcasquez_gestionurbana@yahoo.com">oscarcasquez_gestionurbana@yahoo.com</a> m.mx

## 2.2 Comité de Planeación de Comunas y Corregimientos (C.A.L.I.)

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL – DAPM	Comité de Planeación de Comunas y Corregimientos (C.A.L.I.).		
	NORMA		ESTADO
	Decreto 0022 de 2007		Activo
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Planificar y promover en forma continua el desarrollo socioeconómico y ambiental de su correspondiente espacio geosocial, con miras a generar el bienestar de sus habitantes en términos de calidad de vida, a través de la concertación y cogestión de planes, programas, proyectos, actividades y mediante la integración de esfuerzos y recursos de instituciones públicas, privadas y la participación activa de la comunidad.	1.-Comunidad (JAC) 2.- Organizaciones sociales y comunitarias 3.- El Estado (a. El Profesional Especializado del C.A.L.I. b) Los delegados de las entidades de la Administración Central Municipal. c) Los delegados de las entidades oficiales de carácter nacional, regional o departamental cuando sea el caso).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunidad (JAC)</li> <li>• Organizaciones sociales y comunitarias (Grupo de Tercera Edad, Grupo de Jóvenes, Madres Cabeza de Familia, Grupo de Etnias, Grupo de Discapacidad,</li> </ul>

			grupo de Desplazados, Grupo de Medio Ambiente, Grupo de Cultura, Grupo de Recreación y Deporte, Grupo de Educación, etc).
	<b>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA</b>	<b>PERÍODOS DE REUNIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>
	Profesional especializado de cada C.A.L.I.	Cada 3 años para formulación Plan de Desarrollo Comuna y Corregimiento y cada año (enero-junio) formulación POAI y tantas veces como lo considere necesario la Junta.	Funcionario Responsable: Profesionales Especializados C.A.L.I Horacio Gárnica Coordinador de los C.A.L.I Fijo: 664 5636 /34/38 FAX 6645635 Celular: 315-5836886 Email: cali2@cali.gov.co

2.3 Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL – DAPM	Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial		
	NORMA	ESTADO	
	Ley 388 de 1997, Art. 29 Decreto 1285 de 1998 Decreto 351 de 2010 Decreto 76 de 2011.	Activo	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
Proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>●Depto Administrativo de Planeación Municipal o su Delegado.</li> <li>●Depto Administrativo de Hacienda Municipal o su Delegado</li> <li>●Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal o su Delegado</li> <li>●Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal o su Delegado</li> <li>● Secretaria de Vivienda Social Municipal o su Delegado</li> <li>●Secretaria de Educación Municipal o su Delegado</li> <li>● Secretaria de Salud Municipal o su Delegado</li> <li>●Depto Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA</li> <li>●Subdirección del Plan de Ordenamiento Territorial y Servicios Públicos</li> <li>●Subdirección de Ordenamiento Urbanístico - DAPM</li> <li>●Curaduría Urbana Uno o Delegado</li> <li>●Curaduría Urbana Dos o Delegado</li> <li>●Curaduria Urbana Tres o Delegado</li> <li>● Presidencia Consejo Territorial de Planeación o su Delegado</li> <li>● ORGANIZACIONES</li> <li>● Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL</li> <li>● Sociedad Colombiana de Arquitectos -SCA</li> <li>● Cámara de Comercio de Cali - CCC</li> <li>●Representantes Organizaciones Ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Depto Administrativo de Planeación Mpal. o su Delegado</li> <li>● Depto Administrativo de Hacienda Municipal o su Delegado</li> <li>● Secretaria de Tránsito y Transporte Mpal. o su Delegado</li> <li>● Secretaria de Infraestructura y Valorización Mpal. o su Delegado</li> <li>● Secretaria de Vivienda Social Mpal. o su Delegado</li> <li>● Secretaria de Educación Mpal. o su Delegado</li> <li>● Secretaria de Salud Mpal. o su Delegado</li> <li>● Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA</li> <li>● Subdirección del Plan de Ordenamiento Territorial y Servicios Públicos</li> <li>● Subdirección de Ordenamiento Urbanístico - DAPM</li> <li>● Curaduría Urbana</li> </ul>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representantes Universidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno o Delegado Curaduría Urbana</li> <li>• Dos o Delegado Curaduría Urbana</li> <li>• Tres o Delegado Presidencia Consejo Territorial de Planeación o su Delegado</li> <li>• ORGANIZACIONES</li> <li>• Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL</li> <li>• Sociedad Colombiana de Arquitectos -SCA</li> <li>• Cámara de Comercio de Cali - CCC</li> <li>• Representantes Organizaciones Ambientales</li> <li>• Representantes Universidades</li> </ul>
	<b>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA</b>	<b>PERÍODOS DE REUNIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>
	Departamento Administrativo de Planeación Municipal o su Delegado	Cada 12 años para formulación Plan de Ordenamiento Territorial con la periodicidad requerida para su revisión y ajuste y cada año tantas veces como lo considere necesario	<b>Funcionario Responsable:</b> Oscar Vásquez Fijo: 8890797 Celular: N/A Email: oscarvavel@gmail.com

2.4 Comité Permanente de Estratificación

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL – DAPM</b>	Comité Permanente de Estratificación		
	NORMA		ESTADO
	Ley 732 de 2002		Activo
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Garantizar la adecuada realización, adopción, aplicación y actualización de la estratificación socioeconómica, y el debido proceso de atención de reclamos por el estrato asignado. (servir de segunda instancia de atención de reclamos por el estrato asignado)	Un representante de cada Empresa Comercializadora en el territorio municipal o distrital y Representantes de la comunidad, en un número igual al de los Representantes de las Empresas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un representante de cada Empresa Comercializadora en el territorio municipal o distrital y Representantes de la comunidad, en un número igual al de los representantes de las Empresas</li> <li>• Un representante de cada Empresa Comercializadora en el territorio municipal o distrital y Representantes de la comunidad, en un número igual al de los representantes de las Empresas</li> </ul>
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Una vez al mes	Funcionario Responsable: Herminia Milena Barreto Fijo: 6689100 Celular: No Reporta Email: mibaor@hotmail.com

2.5 Comité Técnico Municipal del SISBEN

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL – DAPM</b>	Comité Técnico Municipal del SISBEN		
	NORMA	ESTADO	
	Metodología DNP	Activo	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Coordinar los esfuerzos de la Alcaldía de manera participativa a fin de reunir los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros requeridos para apoyar la implantación de la herramienta SISBEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Depto Administrativo de Planeación Municipal o su Delegado</li> <li>• Depto Administrativo de Hacienda Municipal o su Delegado</li> <li>• Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal o su Delegado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Depto Administrativo de Planeación Municipal o su Delegado</li> <li>• Depto Administrativo de Hacienda Municipal o su Delegado</li> <li>• Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal o su Delegado</li> <li>• Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal o su Delegado.</li> </ul>
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Una vez al mes	Funcionario Responsable: María Virginia Jordán Q Fijo: 6689100 - Ext 163 Celular: N/A Email: maria.jordan@cali.gov.co

2.6 Consejo de Patrimonio Cultural Municipal

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL – DAPM	Consejo de Patrimonio Cultural Municipal		
	NORMA	ESTADO	
	Decreto 273 de 2001	Activo	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Aplicación del Régimen Especial de Protección sobre los Bienes de Interés Cultural del Municipio	Un representante de las Universidades que cuenten con el programa de Arquitectura y que tengan sede en Cali. Un representante de la Sociedad de Mejoras Públicas. Un representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos. Un representante del Departamento Administrativo de Planeación. Un funcionario designado por el Subdirector de Ordenamiento Urbanístico que fungirá como Secretarios de Actas del Comité.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Un representante de las Universidades que cuenten con el programa de Arquitectura y que tengan sede en Cali.</li> <li>● Un representante de la Sociedad de Mejoras Públicas.</li> <li>● Un representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.</li> <li>● Un representante del Departamento Administrativo de Planeación.</li> <li>● Un funcionario designado por el Subdirector de Ordenamiento Urbanístico que fungirá como Secretarios de Actas del Comité.</li> </ul>
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
Funcionario Designado por el SOU	Una vez al mes	Funcionario Responsable: Arlex Velasco Sánchez Fijo: 6617061	

			Celular: No Reporta Email: arlex.velasco@cali.gov.co
--	--	--	--

## 2.7 Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL – DAPM	Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado		
	NORMA		ESTADO
	Ley 142 de 1994 Decreto 2517 de 1999		Activo
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Control Social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios Son organismos creados por usuarios de los servicios públicos, como mecanismo para ejercer el control social en los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía, Gas, (No incluye los servicios de telefonía básica conmutada, celular, alumbrado público, televisión por cable e Internet)	• NO Reporta	•NO Reporta
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL – DAPM	Una vez al mes	Funcionario Responsable: NO Reporta Fijo: 6689100 Celular: N/A Email: jackibo83@hotmail.com

### 3. SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

#### 3.1 Comité Conceptual del Festival Mundial de Salsa

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	Comité Conceptual del Festival Mundial de Salsa		
	NORMA	ESTADO	
	Decreto 0554 de 2013	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	<p>Brindarle a la comunidad en general y al gremio de la salsa, en particular, un espacio de participación activa, donde se plantean percepciones, necesidades e ideas, con el fin de enriquecer el proceso cultural y concebir conjuntamente un festival incluyente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Comité técnico de la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali y el operador del proyecto,</li> <li>● ASOSALCALI,</li> <li>● PROMOSIVAL,</li> <li>● ASOBSALSA,</li> <li>● FEDESALSA,</li> <li>● ASONOVAS,</li> <li>● UNIMEL,</li> <li>● Consejo Municipal de Cultura,</li> <li>● Umberto Valverde (Investigador),</li> <li>● Fundación para la Cultura, y Folclor Urbano FUCLUFU,</li> <li>● Rafael Quintero (comunicador e investigador),</li> <li>● Medardo Arias (investigador).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Comité técnico de la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali y el operador del proyecto,</li> <li>● ASOSALCALI,</li> <li>● PROMOSIVAL,</li> <li>● ASOBSALSA,</li> <li>● FEDESALSA,</li> <li>● ASONOVAS,</li> <li>● UNIMEL,</li> <li>● Consejo Municipal de Cultura,</li> <li>● Umberto Valverde (Investigador),</li> <li>● Fundación para la Cultura, y Folclor Urbano FUCLUFU,</li> <li>● Rafael Quintero (comunicador e investigador),</li> <li>● Medardo Arias (investigador).</li> </ul>

	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	Secretaría de Cultura y Turismo	Se reúnen en forma ordinaria una (1) vez a la semana o cada quince días, o de forma extraordinaria cuando se requiera.	Funcionario Responsable: Maura Nazly Mosquera Fijo: 8859094 Celular: N/A Email: afrolider@yahoo.com

### 3.2. Comité Conceptual del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	Comité Conceptual del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez		
	NORMA	ESTADO	
	Decreto 0554 de 2013	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Contribuir a la salvaguardia de las músicas tradicionales del Pacífico Colombiano, como elementos cohesionadores de la identidad y del tejido social, para afianzar en la región y el país procesos de inclusión, participación y desarrollo humano y posicionar a Cali como capital del pacífico Colombiano.	Comité técnico de la Secretaría de Cultura y un representante de cada una de las colonias del Pacífico residentes en la Ciudad de Cali.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité técnico de la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali y el operador del proyecto,</li> <li>• IPC,</li> <li>• Universidad del Pacífico,</li> <li>• UNIVALLE,</li> <li>• Universidad Javeriana,</li> <li>• FECCOPA,</li> <li>• German Patiño (consultor),</li> <li>• Mesa de Concertación Afro,</li> <li>• Humberto Molina</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• (Artesano),</li> <li>• Alonso Triana (artesano),</li> <li>• Bellas Artes,</li> <li>• Tayron Palacios (Cocina),</li> <li>• Licenia Pinilla (bebidas),</li> <li>• Estética y Belleza Afro</li> <li>• Consejo Municipal de Cultura,</li> <li>• Ernesto Esteban Gonzales (Comunicador e investigador).</li> </ul>
	<b>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA</b>	<b>PERÍODOS DE REUNIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>
	Secretaría de Cultura y Turismo	Se reúnen en forma ordinaria una (1) vez a la semana o cada quince días, o de forma extraordinaria cuando se requiera.	<p>Funcionario Responsable:  Maura Nazly Mosquera  Fijo: 8859094  Celular: N/A  Email:  afrolider@yahoo.com</p>

#### 4. SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

##### 4.1. Comité Municipal de Deportes

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	Comité Municipal de Deportes		
	NORMA		ESTADO
	Ley 181 de 1995, Art. 71 Ley 49 de 1983		INACTIVA
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Fortalecer la organización deportiva comunitaria como una de las tareas del Plan de Desarrollo CaliDa 2012 - 2015.	Organizaciones del deporte con personería jurídica que existe en Santiago de Cali	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clubes deportivos</li> <li>• Corporación para el deporte, deportistas</li> </ul>
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
Secretaria de Deporte y Recreación	Una vez al mes	Funcionario Responsable: Rodrigo Santiago Fijo: 5141190 - 112 Celular: NO Reporta Email: rosape.1956@hotmail.com	

4.2. Foro de Auditorías Visibles

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	Foro de Auditorías Visibles		
	NORMA		ESTADO
	Decreto 411.0.20.0210-2010 Decreto 411.0.20.0189-2013		ACTIVO
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Verificar y hacer seguimiento a las obras que se realizan en los sectores de la ciudad para lograr una satisfacción de la comunidad	Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependencias de la Alcaldía Municipal</li> <li>• Los C.A.L.L.ís e integrantes de la comunidad donde se desarrolla el proyecto.</li> </ul>
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
Secretaría de Deporte y Recreación	Se realizan tres reuniones durante el tiempo de ejecución de la obra (antes, durante y después).	Funcionario Responsable: Jhon Jairo Henao Fijo: 5141190 -144 Celular: No Reporta Email: hon.henao@cali.gov.co	

#### 4.3.Socialización Proyectos de Fomento al Deporte

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	Socialización Proyectos de Fomento al Deporte		
	NORMA		ESTADO
	Auditorías Visibles, veedurías ciudadanas 1991		ACTIVO
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	<p>Informar a la comunidad acerca de los proyectos y programas que está realizando la Secretaría de Deporte y Recreación</p>	<p>Comunidad, Secretaria de Deporte y Recreación y contratistas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Deporte y Recreación,</li> <li>• Corporación para la Recreación y el Deporte e integrantes de la comunidad donde se desarrolla el proyecto.</li> </ul>
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	Secretaría de Deporte y Recreación	<p>Se realizan tres reuniones durante el tiempo de ejecución de la obra (antes, durante y después).</p>	<p>Funcionario Responsable: Paola Andrea Suárez Fijo: 4384820 - 201 Celular: No Reporta Email: <a href="mailto:dirppp@crpcali.com">dirppp@crpcali.com</a> , <a href="mailto:institucional@crpcali.com">institucional@crpcali.com</a></p>

4.4.Mesa de Trabajo Mingas al Parque

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	Mesa de Trabajo Mingas al Parque		
	NORMA	ESTADO	
	Decreto 0203 de 2001 art. 203 Plan de Desarrollo 2012 - 2015, dentro del programa hábitat con calidad.	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Recuperar los escenarios deportivos y recreativos barriales para un buen aprovechamiento y disfrute de la comunidad	Comunidad, Secretaria de Deporte y Recreación y contratistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agencia Colombiana de Reintegración (ACR),</li> <li>• DAGMA e integrantes de la comunidad donde se desarrolla el proyecto.</li> </ul>
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	Secretaría de Deporte y Recreación	Se realizan dos (2) reuniones durante el tiempo de realización de la minga en ejecución. (Antes y después).	Funcionario Responsable: Yesid Diago Fijo: 5141190 - 113 Celular: No Reporta Email: <a href="mailto:yesid.alzate@cali.gov.co">yesid.alzate@cali.gov.co</a> , <a href="mailto:secretariabrahian@hotmail.com">secretariabrahian@hotmail.com</a>

4.5.Socialización Proyectos Escenarios Deportivos

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	Socialización Proyectos Escenarios Deportivos		
	NORMA	ESTADO	
	Veedurías ciudadanas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 270 constitución política</li> <li>• Ley 80 de 1993 art. 66 contratación</li> <li>• Decreto 2170 de 2002</li> <li>• Ley 136 de 1994</li> <li>• Ley 850 de 2003</li> <li>• Ley 134 de 1994 (art. 100)</li> <li>• Ley 190 de 1995 (art. 53)</li> <li>• Ley 87 de 1993 (art. 4)</li> </ul>	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Informar a la comunidad acerca de los proyectos y programas que está realizando la Secretaría de Deporte y Recreación	Comunidad, Entes de control, otras dependencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contraloría</li> <li>• Personería</li> <li>• Diversas dependencias dependiendo de la intersectorialidad del proyecto y la comunidad.</li> </ul>
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	Secretaría de Deporte y Recreación.	Se realizan tres reuniones durante el tiempo de ejecución de la obra (antes, durante y después).	Funcionario Responsable: Fernando Fresneda Fijo: 5141190 - 122 Celular: Email: fernando.fresneda@cali.gov.co

5. SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL (SDTBS)

5.1. Juntas Administradoras Locales JAL (Comunas y Corregimientos)

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	Juntas Administradoras Locales JAL (Comunas y Corregimientos)		
	NORMA	ESTADO	
	Ley 136 de 1994	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Distribuir y apropiar las partidas generales que se asignen en el presupuesto anual del Distrito Capital, a las localidades, basándose en las necesidades primarias de la población de cada localidad.</li> <li>● Vigilar y controlar, la prestación de cada uno de los servicios distritales en la localidad correspondiente y las inversiones hechas con los recursos del Distrito Capital.</li> <li>● Cumplir las funciones que en materia de servicios públicos, construcción de obras y ejercicio de atribuciones administrativas, sean asignadas por las autoridades nacionales.</li> <li>● Promover la participación ciudadana, en el manejo y control de todos los asuntos públicos, así como la veeduría frente a los asuntos propiamente establecidos.</li> <li>● Ejercer las funciones que se les asignen desde leyes o decretos (éstos dictaminados por el Alcalde).</li> </ul>	Líderes de los barrios que conforman las comunas elegidos por votación popular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Comunidad (JAC)</li> <li>● Organizaciones sociales y comunitarias</li> <li>● El Estado (a. El Profesional Especializado del C.A.L.I.</li> <li>● Los delegados de las entidades de la Administración Central Municipal.</li> <li>● Los delegados de las entidades oficiales de carácter nacional, regional o departamental cuando sea el caso).</li> </ul>
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social SDTBS	3 Períodos en el año. 1.- Marzo a Abril 2.- Junio a Julio 3.- Octubre a Noviembre.	Funcionario Responsable: Samantha Gabalan Fijo: 8896332 ext. 120 Celular: 3006997154 Email: samanthagabalan@hotmail.com

5.2. Juntas de Acción Comunal (JAC)

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	Juntas de Acción Comunal (JAC)		
	NORMA	ESTADO	
	Ley 743 de 2002 Decreto 2350 de 2003 y 890 de 2008	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Acción comunal, es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.	Dignatarios electos por voto popular.	Participan los Dignatarios, Afiliados y se involucra con todas las Dependencias de la Administración Municipal dado que son los interlocutores con la Comunidad, y por los proyectos que se ejecutan en las diferentes comunas.
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social SDTy BS	Los organismos de primer y segundo grado como mínimo se reunirán en asamblea general por lo menos tres (3) veces al año, para los organismos de tercer y cuarto grado como mínimo se reunirán en asamblea general dos (2) veces al año semestralmente. Lo anterior para asambleas ordinarias, para las extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten, De igual manera dentro de sus estatutos está fijado el tema de periodicidad de las reuniones	Funcionario Responsable: Samantha Gabalan Fijo: 8896332 ext. 120 Celular: 3006997154 Email: samanthagabalan@hotmail.com	

5.3. Consejo Municipal de Política Social COMPOS

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	Consejo Municipal de Política Social COMPOS		
	NORMA		ESTADO
	Ley 134 de 1994 Decreto 1197 de 1999, Art. 13.		INACTIVO
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
<p>Promover mejores condiciones para el desarrollo individual y colectivo, en especial en lo relacionado con los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias.</p>	<p>Representantes de las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil para concertar la Política Social del Municipio. En el consejo participará delegados de la Asesoría de Paz, del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, de las secretarías de Desarrollo Territorial y Bienestar Social; de Educación, Salud, Vivienda; Cultura y Turismo; Gobierno, Deporte y Recreación. También participarán representantes del Comité Municipal de Infancia y Familia; del</p>	<p>Al consejo asistieron los secretarios de despacho,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entes de control,</li> <li>• ICBF,</li> <li>• Representantes de organizaciones civiles y comunitarias,</li> <li>• Universidades,</li> <li>• Cajas de compensación,</li> <li>• Policía nacional y entre otras entidades públicas y privadas.</li> </ul> <p>En el consejo participarán Delegados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Asesoría de Paz,</li> <li>• Departamento Administrativo de Planeación Municipal,</li> <li>• Secretarías de Desarrollo Territorial y Bienestar Social;</li> <li>• de Educación,</li> <li>• Salud,</li> <li>• Vivienda;</li> <li>• Cultura y Turismo;</li> <li>• Gobierno,</li> <li>• Deporte y Recreación.</li> </ul> <p>También participarán representantes del</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Municipal de Infancia y Familia;</li> <li>• Instituto de Bienestar Familiar (ICBF,</li> <li>• Policía Metropolitana,</li> </ul> <p>entre otras entidades públicas, privadas y educativas.</p>	

		Instituto de Bienestar Familiar (Icbf), la Policía Metropolitana, entre otras entidades públicas, privadas y educativas.	
	<b>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA</b>	<b>PERÍODOS DE REUNIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>
	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social SDT y BS	No registra datos	Funcionario Responsable: Alexandra Hernández Fijo: 6618848-6615935-6689883-6618707. Celular: No reporta Email: alexandra.hernandez@cali.gov.co

#### 5.4. Consejo comunitario de comunidades negras playa renaciente (Navarro)

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	Consejo comunitario de comunidades negras playa renaciente (Navarro)		
	NORMA		ESTADO
	Registro ministerio del interior 0378 de 2011. Ley 70 de 1993 Decreto reglamentario 1745 del año 1995.		ACTIVO
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Es una autoridad étnica territorial que reivindica los derechos humanos de las comunidades negras asentadas a la orilla del río Cauca.	Asamblea y junta directiva del consejo comunitario de comunidades negras.	Es un espacio autónomo de las comunidades negras, las entidades que participan de sus asambleas es previo invitación del consejo comunitario de comunidades negras Playa Renaciente.

ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social SDT y BS.	Una vez al mes	Funcionario Responsable: Marina Teresa Sánchez Fijo: 6625939/6635384 Celular: 3155348244 Email: playarenaciente@hotmail.com

5.5. Mesa central de concertación de la política pública para la población Afrodescendiente del Municipio de Santiago de Cali

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	Mesa central de concertación de la política pública para la población Afrodescendiente del Municipio de Santiago de Cali		
	NORMA	ESTADO	
	CONPES 3550 DE 2007	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Formulación, concertación, evaluación, seguimiento e implementación de la política pública de inclusión de la población afrocolombiana.	Por la Población Afrodescendiente Nueve miembros Así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un delegado representante por las organizaciones de base para el eje temático de salud y supervivencia.</li> <li>• Un delegado representante por las organizaciones de base para el eje temático vivienda, medio ambiente y territorio.</li> <li>• Un delegado representante por las organizaciones de base para el eje temático cultura recreación y deporte.</li> <li>• Un delegado representante por las organizaciones de base para el eje temático educación, etno-educación.</li> <li>• Un delegado representante por las organizaciones de base para el eje temático generación de ingresos y empleo.</li> </ul>	Por la Población Afrodescendiente nueve miembros Así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un delegado representante por las organizaciones de base para el eje temático de salud y supervivencia.</li> <li>• Un delegado representante por las organizaciones de base para el eje temático vivienda, medio ambiente y territorio.</li> <li>• Un delegado representante por las organizaciones de</li> </ul>

		<p>Un delegado representante por las organizaciones de base para el eje temático legislación y derechos humanos.</p> <p>Un delegado representante por las organizaciones de base para el eje temático comunicación, información y tecnología.</p> <p>Un delegado representante por las organizaciones de base para el eje temático género y generación (niños, juventud y adulto mayor).</p> <p>Un delegado representante por las organizaciones de base para el eje temático representación de la zona rural.</p> <p>Por la Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Alcalde o su delegado</li> <li>• Secretario (a) Desarrollo territorial y bienestar social y/o su delegado</li> <li>• Secretario (a) Vivienda Social Municipal y/o su delegado</li> <li>• Secretario (a) Educación Municipal y/o su delegado</li> <li>• Secretario (a) Salud Pública Municipal y/o su delegado</li> <li>• Secretario (a) Cultura y Turismo Municipal y/o su delegado</li> <li>• Secretario (a) Hacienda y/o su delegado</li> <li>• Secretario (a) Gobierno, convivencia y seguridad ciudadana y/o su delegado</li> <li>• El director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA</li> <li>• El director del Departamento de Planeación Municipal</li> </ul> <p>Por Otras Entidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Procurador (a) y/o su delegado</li> <li>• El Defensor(a) del Pueblo y/o su delegado</li> <li>• El Director(a) del ICETEX y/o su delegado</li> <li>• El Director(a) del SENA y/o su delegado</li> <li>• El Director(a) del ICBF y/o su delegado</li> <li>• El Rector(a) de la Universidad del Valle y/o su delegado</li> <li>• El Director(a) del DANE y/o su delegado</li> </ul>	<p>base para el eje temático cultura recreación y deporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un delegado representante por las organizaciones de base para el eje temático educación, etno-educación.</li> <li>• Un delegado representante por las organizaciones de base para el eje temático generación de ingresos y empleo.</li> <li>• Un delegado representante por las organizaciones de base para el eje temático legislación y derechos humanos.</li> <li>• Un delegado representante por las organizaciones de base para el eje temático comunicación, información y tecnología.</li> <li>• Un delegado representante por las organizaciones de base para el eje temático género y generación (niños, juventud y adulto mayor),.</li> <li>• Un delegado representante por las organizaciones de base para el eje temático representación de la zona rural.</li> </ul> <p>Por la Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Alcalde o su delegado</li> <li>• Secretario (a) Desarrollo territorial</li> </ul>
--	--	---	---

			<p>y bienestar social y/o su delegado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretario (a) Vivienda Social Municipal y/o su delegado</li> <li>• Secretario (a) Educación Municipal y/o su delegado</li> <li>• Secretario (a) Salud Pública Municipal y/o su delegado</li> <li>• Secretario (a) Cultura y Turismo Municipal y/o su delegado</li> <li>• Secretario (a) Hacienda y/o su delegado</li> <li>• Secretario (a) Gobierno, convivencia y seguridad ciudadana y/o su delegado</li> <li>• El director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA</li> <li>• El director del Departamento de Planeación Municipal</li> <li>• Por Otras Entidades</li> <li>• El Procurador (a) y/o su delegado</li> <li>• El Defensor(a) del Pueblo y/o su delegado</li> <li>• El Director(a) del ICETEX y/o su delegado</li> <li>• El Director(a) del SENA y/o su delegado</li> <li>• El Director(a) del ICBF y/o su delegado</li> <li>• El Rector(a) de la Universidad del Valle y/o su delegado</li> <li>• El Director(a) del DANE y/o su delegado</li> </ul>
--	--	--	---

			delegado
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social SDT y BS.	Cada dos meses	<b>Funcionario Responsable:</b> <b>Katty Lorena Angulo</b> <b>Fijo: 8890615</b> <b>Celular: 3104228717</b> <b>Email:</b> <b>katty_lorena2@hotmail.com</b>

#### 5.6. Comité Municipal de Discapacidad

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	Comité Municipal de Discapacidad		
	NORMA		ESTADO
	Decreto 777 de 2005 Decreto 57 de 2013		ACTIVO
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Organismo de deliberación, construcción, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la inclusión social de las personas con discapacidad, en coordinación con el Sistema Nacional de Discapacidad-SND.	El Alcalde o su delegado, quien lo presidirá. El Secretario de Salud o su delegado. El Secretario de Educación o su delegado. El Secretario de Tránsito o su delegado. El Director de Planeación Municipal o su delegado El Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social o su delegado. El Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal o su delegado. El Secretario de Cultura o su delegado. El Secretario de Deporte y recreación o su delegado. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad física. •Un representante de las organizaciones de discapacidad visual •Un representante de las organizaciones de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representantes de la administración Municipal.</li> <li>• Representante de las Organizaciones de Discapacidad.</li> <li>• ICBF.</li> <li>• SENA.</li> <li>• Defensoría del Pueblo.</li> <li>• Personería.</li> <li>• Representantes de las mesas y espacios de intervención donde se transversaliza el tema de discapacidad.</li> </ul>

		<p>discapacidad auditiva</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>►Un representante de las organizaciones de personas de baja talla o enanismo</li> <li>►Un representante de las organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad mental cognitiva.</li> <li>►Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad mental psicosocial.</li> <li>►Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad múltiple.</li> <li>►Un representante de las personas con sordo-ceguera.</li> <li>►Un representante de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad en el Municipio.</li> </ul>	
	<b>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA</b>	<b>PERÍODOS DE REUNIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>
	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social SDT y BS.	Cada dos meses. ( El Último jueves)	<p>Funcionario Responsable: Miller Hernández Fijo: NO Reporta Celular: 3207511946 Email: No Reporta</p>

5.7. Mesa Municipal de Mujeres Comunas y Corregimientos

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	Mesa Municipal de Mujeres Comunas y Corregimientos		
	NORMA	ESTADO	
	Decreto 0606 de 2008	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Mesa consultiva y Veedora de la Política Pública de Mujeres acuerdo 0292 de julio 1 2010	Conformado por 14 sectores de mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones comunitarias e instituciones del Estado y</li> <li>• ONG,</li> <li>• instituciones educativas,</li> <li>• grupos de adulto mayor, mujer, juveniles, deportivos y culturales.</li> </ul>
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social SDT y BS.	Una vez al Mes	Funcionario Responsable: Mabel Pastrana Fijo: Celular: 3216483974 Email: mesamunicipalcali@gmail.com

5.8. Mesa de Concertación Indígena

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	Mesa de Concertación Indígena			
	NORMA	ESTADO		
	Decreto 380 de 2006			
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE	
<p>Tiene por objeto la formulación y concertación de la política pública indígena municipal.</p>	<p>.Los gobernadores del cabildo indígena y/o su delegado                      El delegado (a) de los cabildos indígenas del Consejo Municipal de Juventud.                      El delegado (a) de los cabildos indígenas ante la junta Municipal de Educación.                      El delegado (a) de los cabildos indígenas ante los comités de salud pública.                      El delegado (a) de los cabildos indígenas ante Consejo de Cultura Municipal.                      El representante legal de las organizaciones o consejos indígenas del Municipio de Santiago de Cali.                      El Secretario (a) de Desarrollo Territorial y Bienestar Social Municipal, y/o su delegado                      El secretario (a) de Gobierno, Convivencia y seguridad Social Municipal, y/o su delegado                      El secretario (a) de Deporte y Recreación Municipal, y/o su delegado.                      El secretario (a) de Vivienda Social Municipal, y/o su delegado                      El secretario (a) de Educación Municipal, y/o su delegado.                      El secretario (a) de Salud pública Municipal, y/o su delegado.                      El secretario (a) de Cultura y Turismo Municipal, y/o su delegado.                      El director (a) del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA.                      El director (a) de Fomento Económico.                      La delegada del comité de Mujer del Municipio.                      El director (a) de asuntos indígenas Nacional, y/o su delegado.                      El director (a) del ICETEX, y/o su delegado.                      El director (a) del SENA Y/o su delegado.                      El rector (a) de la Universidad del Valle y/o</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El Alcalde</li> <li>● Gobernadores y /o delegados indígenas.</li> <li>● Delegados de las Secretarías de la Alcaldía</li> <li>● Representantes de entidades no gubernamentales</li> <li>● Representantes de las Universidades del Valle y Unilibre.</li> </ul>		

		su delegado. El rector (a) de la Universidad Libre Seccional Cali y/o su delegado.	
	<b>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA</b>	<b>PERÍODOS DE REUNIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>
	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social SDT y BS. Indígenas.	Sesiones ordinarias los primeros cinco días de cada mes y sesiones extraordinarias cuando los miembros de la Mesa lo decidan.	Funcionario Responsable: Adriana Meza Campo Fijo: 889 06 15 Celular: 312 892 97 73 Email: adrianamenza@gmail.com

#### 5.9. Consejo Municipal de Desarrollo Rural (C.A.L.I. Rural) U.M.A.T.A.

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	Consejo Municipal de Desarrollo Rural (C.A.L.I. Rural) U.M.A.T.A.		
	NORMA		ESTADO
	Ley 101 de 1993; Decreto 1229 de 1994 Art. 61; Ley 60 de 1994; Acuerdo 098 de 2002; Decreto 439 de 2004		ACTIVO
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	<p>Participar en la formulación del Componente de desarrollo rural que debe ser incluido en el Plan de Desarrollo Municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar las prioridades y necesidades para el desarrollo rural y agropecuario del municipio e intervenir en la gestión de posibles soluciones.</li> <li>Participar en la definición de las prioridades de la UMATA, así como vigilar su ejecución a través de la Comisión Municipal de Asistencia y Técnica Agropecuaria.</li> <li>Discutir los temas de reforma agraria y aprobar el plan Municipal de Reforma Agraria con sus diferentes instrumentos y componentes.</li> <li>Discutir, Validar y concertar y participar de la ejecución y seguimiento de: El Plan Agropecuario Municipal</li> <li>De los programas de la red de solidaridad social en el municipio.</li> <li>El Plan de Atención Básica del salud</li> <li>El plan Municipal de Salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Alcalde</li> <li>Representantes del Concejo Municipal</li> <li>Representantes de las entidades públicas departamentales, regionales y nacionales, que adelantan acciones de desarrollo rural en el municipio.</li> <li>Representantes de las Organizaciones Campesinas legalmente constituidas con presencia en el municipio</li> <li>Representantes de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Representantes del Concejo Municipal</li> <li>Representantes de las entidades públicas departamentales, Regionales y nacionales, que adelantan acciones de desarrollo rural en el municipio.</li> <li>Representantes de las Organizaciones Campesinas legalmente constituidas con presencia en el municipio</li> <li>Representantes de los gremios agropecuarios con presencia en el municipio.</li> <li>Representantes de las comunidades rurales del municipio.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los programas del ICBF para lo rural</li> <li>• Los programas del Ministerio de Educación para el desarrollo rural.</li> </ul>	los gremios agropecuarios con presencia en el municipio. • 60 Representantes de las 15 comunidades rurales del municipio.		
<b>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA</b>		<b>PERÍODOS DE REUNIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>	
<b>JMATA de la SDTBS</b>		sesiones ordinarias, el último jueves de cada mes.	<b>Funcionario Responsable:</b> Piedad Holguín Fijo: 6600780/ 6689892 Celular: No Reporta Email: No Reporta	

6. Secretaría General / Asesoría de Paz

6.1. Programa Jóvenes en Acción.

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA GENERAL / ASESORÍA DE PAZ	Programa Jóvenes en Acción.		
	NORMA	ESTADO	
	Ley 1532 de 2012 Convenio Interadministrativo de Participación y Cooperación No. 873 de 2012	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Es una estrategia del Gobierno Nacional, que pretende a los jóvenes más pobres y vulnerables del país que han finalizado con éxito la educación secundaria para que continúen con su proceso de formación con éxito de desarrollo de competencias para el trabajo y generar mayores condiciones de inserción al mercado laboral a través de la generación de capital humano.	<p>Jóvenes entre 16 y 24 años, graduados de bachillerato y que pertenezcan a cualquiera de estas poblaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar en el Sisbén III, con un puntaje inferior a 54.86</li> <li>• Estar registrado en la Red Unidos</li> <li>• Estar registrado en el RUV en condición de desplazamiento.</li> <li>• Estar registrado en las listas censales de jóvenes indígenas.</li> <li>• Estar registrado en las listas censales para jóvenes con medida de protección del ICBF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jóvenes entre 16 y 24 años, graduados de bachillerato y que pertenezcan a cualquiera de estas poblaciones:</li> <li>• Estar en el Sisbén III, con un puntaje inferior a 54.86</li> <li>• Estar registrado en la Red Unidos</li> <li>• Estar registrado en el RUV en condición de desplazamiento.</li> <li>• Estar registrado en las listas censales de jóvenes indígenas.</li> <li>• Estar registrado en las listas censales para jóvenes con medida de protección del ICBF.</li> </ul>
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	Asesoría de Paz	<p>Visitas periódicas a los colegios públicos y privados de las diferentes comunas, socializando el programa con los estudiantes de grados 11, cada 2 meses.</p> <p>Se hacen visitas en las casas de juventudes realizando registros de potenciales beneficiarios.</p>	<p>Funcionario Responsable: Guillermo Gómez Castellanos Líder del Programa Fijo: 6618808 / 6618844 Celular: 3137530804 Email: guillergo@gmail.com</p>

6.2. Consejo Municipal de Paz (No Obligatorio)

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA GENERAL / ASESORÍA DE PAZ	Consejo Municipal de Paz (No Obligatorio)		
	NORMA	ESTADO	
	Ley 434 de 1998, Art. 13 Acuerdo Municipal No.14 de agosto 12 de 1998	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	<p>Propender por el logro y el mantenimiento de la paz y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos de la Administración Municipal y de la sociedad civil local, otorgando prioridad a fortalecer la convivencia, la solución pacífica de los conflictos violentos y la negociación del conflicto armado interno, en los marcos de la plena vigencia del Estado de Derecho, el respeto a los Derechos Humanos y la consolidación de una democracia integral.</p>	<p>Alcalde Municipal, quien lo preside, El Consejo o Asesor de Paz del Municipio, El Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad El Personero Municipal, El Director de Planeación Municipal, Dos Concejales de la Ciudad de Santiago de Cali, designados por la Plenaria de la Corporación; teniendo en cuenta que uno de ellos sea de las Minorías políticas. Un representante del Episcopado de Cali, Un representante elegido por las otras iglesias y confesiones religiosas, Un representante elegido por las Federaciones de Sindicatos que hacen presencia en el Municipio de Santiago de Cali, Un representante del Comité Intergremial de la Ciudad de Santiago de Cali, Un representante elegido por la Organización de Oficiales y Suboficiales en retiro de la Fuerza Pública, Un representante por las Organizaciones que trabajen por el logro de la paz, Un representante elegido por las Organizaciones jurídicamente reconocidas, con domicilio en Cali,</p>	<p>Alcalde Municipal, quien lo preside, El Consejo o Asesor de Paz del Municipio, El Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad El Personero Municipal, El Director de Planeación Municipal, Dos Concejales de la Ciudad de Santiago de Cali, designados por la Plenaria de la Corporación; teniendo en cuenta que uno de ellos sea de las Minorías políticas. Un representante del Episcopado de Cali, Un representante elegido por las otras iglesias y confesiones religiosas, Un representante elegido por las Federaciones de</p>

		<p>que agrupen a miembros desmovilizados de movimientos guerrilleros,</p> <p>Una representante elegida por las organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la mujer,</p> <p>Dos representantes por las organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y la defensa de los derechos humanos,</p> <p>Un representante elegido por las organizaciones cuyo objetivo sea la protección y defensa de los derechos del niño,</p> <p>Un representante del sector solidario de la economía,</p> <p>Un representante elegido por las organizaciones de desplazados por la violencia asentados en el Municipio de Santiago de Cali,</p> <p>Un representante de los medios de comunicación, elegido por los Periodistas,</p> <p>Un representante de las Juntas Administradoras Locales, elegido por los Comuneros,</p> <p>Un representante por la Asociación de Juntas de Acción Comunal,</p> <p>Un Campesino elegido por las Juntas Administradoras Locales de los Corregimientos.</p> <p>Un representante de las Universidades Locales designado por los Rectores de las mismas, en reunión convocada expresamente para ello.</p>	<p>Sindicatos que hacen presencia en el Municipio de Santiago de Cali,</p> <p>Un representante del Comité Intergremial de la Ciudad de Santiago de Cali,</p> <p>Un representante elegido por la Organización de Oficiales y Suboficiales en retiro de la Fuerza Pública,</p> <p>Un representante por las Organizaciones que trabajen por el logro de la paz,</p> <p>Un representante elegido por las Organizaciones jurídicamente reconocidas, con domicilio en Cali, que agrupen a miembros desmovilizados de movimientos guerrilleros,</p> <p>Una representante elegida por las organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la mujer,</p> <p>Dos representantes por las organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y la</p>
--	--	---	--

		<p>defensa de los derechos humanos,  Un representante elegido por las organizaciones cuyo objetivo sea la protección y defensa de los derechos del niño,  Un representante del sector solidario de la economía,  .Un representante elegido por las organizaciones de desplazados por la violencia asentados en el Municipio de Santiago de Cali,  Un representante de los medios de comunicación, elegido por los Periodistas,  Un representante de las Juntas Administradoras Locales, elegido por los Comuneros,  Un representante por la Asociación de Juntas de Acción Comunal,  Un Campesino elegido por las Juntas Administradoras Locales de los Corregimientos.  Un representante de las Universidades Locales designado por los Rectores</p>
--	--	---

			de las mismas, en reunión convocada expresamente para ello.
	<b>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA</b>	<b>PERÍODOS DE REUNIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>
	Secretaría General / Asesoría de Paz	Se reunirá una (1) vez en el mes.	Funcionario Responsable: Roger Nick Salamando Fijo: No Reporta Celular: 3016499130 Email: righel1@hotmail.com

### 6.3. COMITÉ MUNICIPAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL – CTJT CALI.

<b>SECTOR / DEPENDENCIA</b>	<b>INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
<b>SECRETARÍA GENERAL / ASESORÍA DE PAZ</b>	<b>COMITÉ MUNICIPAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL – CTJT CALI.</b>		
	<b>NORMA</b>	<b>ESTADO</b>	
	Ley 1448 y Decreto 4800 del 2011 Decreto 411.0.20.0118 febrero 20 del 2012 y Decreto modificación 411. 0.20.0559 de agosto 6 del 2012	<b>ACTIVO</b>	
	<b>PROPÓSITO</b>	<b>CONFORMADA POR</b>	<b>ENTIDADES QUE ASISTE</b>
	Dar cumplimiento a la Ley 1448 de 2011 y su Decreto Reglamentario No. 4800 de 2011. Ser una instancia coordinadora de la asistencia, atención y reparación en el territorio.	1. Señor Alcalde quien lo preside. 2. Secretaría Técnica- Asesoría de Paz. 3. Secretaría de Gobierno. 4. Secretaría de Salud 5. Dirección de Planeación Municipal 6. Secretaría de Educación. 7. Comandante de la Policía Metropolitana. 8. Comandante del Ejército III Brigada. 9. ICBF. 10.- Sena 11.- Personería Municipal	1. Señor Alcalde quien lo preside. 2. Secretaría Técnica- Asesoría de Paz. 3. Secretaría de Gobierno. 4. Secretaría de Salud 5. Dirección de Planeación Municipal

		<p>12.- Procuraduría Provincial</p> <p>13.- Dos representantes de la mesa de participación de víctimas.</p> <p>14.- Unidad de Víctimas</p>	<p>5. Secretaría de Educación.</p> <p>7. Comandante de la Policía Metropolitana.</p> <p>8. Comandante del Ejército III Brigada.</p> <p>9. ICBF.</p> <p>10.- Sena</p> <p>11.- Personería Municipal</p> <p>12.- Procuraduría Provincial</p> <p>13.- Dos representantes de la mesa de participación de víctimas.</p> <p>14.- Unidad de Víctimas</p>
	<b>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA</b>	<b>PERÍODOS DE REUNIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>
	SECRETARÍA GENERAL / ASESORÍA DE PAZ	Mínimo cada cuatro (4) meses.	<p>Funcionario Responsable:</p> <p>Felipe Montoya Montoya –</p> <p>Fijo: 6618808 / 6618707</p> <p>Celular: No reporta</p> <p>Email: montoya.desepaz@gmail.com</p>

6.4.SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA GENERAL / ASESORÍA DE PAZ	SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN		
	NORMA		ESTADO
	Ley 1448 y su Decreto Reglamentario No. 4800 de 2011, artículo 238, punto 9. Decreto 411.0.20.0118 febrero 20 del 2012 (Creación del CTJT-CALI) Relaciona la existencia de 10 subcomités entre los que se encuentra el de prevención y protección.		ACTIVO
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
Efectuar la implementación, y el seguimiento a las acciones, programas y proyectos que de acuerdo al Plan de Acción Territorial, se han establecido para el componente de Prevención, Protección y Garantías de no repetición.	1.Secretaría de Gobierno 2.Asesoría de Paz 3.Secretaria de Hacienda 4.Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social 5.Secretaria de salud 6.Secretaria cultura y turismo 7.Secretaria de deporte y recreación 8.Planeación Municipal 9.Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV 10.Departamento para la Prosperidad Social Regional Valle 11.Unidad Nacional de Protección Regional Valle 12.Unidad de Restitución de Tierras Regional Valle 13. Secretaría de Educación Municipal 14.Ministerio del Interior 15. Comandante del Batallón con asiento en Santiago de Cali 16.Comandante de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali 17.Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: El Director regional 18. Actor local del Programa Presidencial para la Acción contra Minas. 19.Regional del Ministerio del Trabajo 20.Sena- Regional Valle 21. Dos (2) delegados de la Mesa de víctimas.	1.Secretaría de Gobierno 2.Asesoría de Paz 3.Secretaria de Hacienda 4.Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social 5.Secretaría de salud 6.Secretaria cultura y turismo 7.Secretaría de deporte y recreación 8.Planeación Municipal 9.Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV 10.Departamento para la Prosperidad Social Regional Valle 11.Unidad Nacional de Protección Regional Valle 12.Unidad de Restitución de Tierras Regional Valle 13. Secretaría de Educación Municipal 14.Ministerio del Interior 15. Comandante del Batallón con asiento en Santiago de Cali 16.Comandante de la Policía Metropolitana	

			de Santiago de Cali 17. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: El Director regional 18. Actor local del Programa Presidencial para la Acción contra Minas. 19. Regional del Ministerio del Trabajo 20. Sena- Regional Valle 21. Dos delegados de la Mesa de víctimas.		
	<b>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARIA TÉCNICA</b>	<b>PERIODOS DE REUNIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>		

6.5.SUBCOMITÉ DE ENFOQUE DIFERENCIAL

SECTOR / DEPENDENCIA A	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA GENERAL / ASESORÍA DE PAZ	SUBCOMITÉ DE ENFOQUE DIFERENCIAL		
	NORMA		ESTADO
	Ley 1448 y su Decreto Reglamentario No. 4800 de 2011, artículo 238, punto 10. Decreto 411.0.20.0118 febrero 20 del 2012 (Creación del CTJT-CALI) Relaciona la existencia de 10 subcomités entre los que se encuentra el de ENFOQUE DIFERENCIAL		ACTIVO
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Generar la implementación y el seguimiento a las acciones, programas y proyectos que estén relacionados con cada una de las poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad y grupos étnicos que establece la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios	1.Secretaría de Gobierno 2.Secretaría de Hacienda 3.Secretaría técnica - Asesoría de Paz 4.Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social- 5.Secretaría de Salud Pública 6.Secretaría de Cultura y Turismo 7.Secretaría de Deporte y Recreación 8.Planeación Municipal – 9. Unidad de Restitución de Tierras. Regional Valle del Cauca 10.Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- Cali - 11.Secretaría de Educación Municipal 12.Unidad Nacional de Protección- Regional Valle: 13.Instituto Colombiano de	1.Secretaría de Gobierno 2.Secretaría de Hacienda 3.Secretaría técnica - Asesoría de Paz 4.Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social- 5.Secretaría de Salud Pública 6.Secretaría de Cultura y Turismo 7.Secretaría de Deporte y Recreación 8.Planeación Municipal 9. Unidad de Restitución de Tierras. Regional Valle del Cauca 10.Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- Cali - 11.Secretaría de Educación Municipal 12.Unidad Nacional de Protección- Regional Valle: 13.Instituto Colombiano de

		Bienestar Familiar: Regional Valle – 14. 6 delegados de la Mesa de víctimas	
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARIA TÉCNICA	PERIODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	SECRETARÍA GENERAL - ASESORÍA DE PAZ	Deben reunirse mínimo cuatro veces al año a partir de 2014.	Funcionario Responsable: Juliana Soto Fijo: No reporta Celular: 3007219273 Email: julysoto81@hotmail.com

#### 6.6. SUBCOMITÉ DE SISTEMA DE INFORMACIÓN

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA GENERAL / ASESORÍA DE PAZ	SUBCOMITÉ DE SISTEMA DE INFORMACIÓN.		
	NORMA	ESTADO	
	NO REPORTA	NO REPORTA	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Incorporar el componente de Atención y asistencia en cada una de las fases de las ayudas humanitarias que establece la ley 1448 y sus decretos reglamentarios a las víctimas del conflicto armado interno, en los programas y proyectos dirigidos a la población víctima del conflicto armado, de acuerdo a la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios; enmarcados en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “CALIDAD PARA TODOS”.	1. Secretaría de Gobierno 2. Asesoría de Paz 3. Secretaría de Hacienda 4. Secretaría de Cultura 5. Secretaría de Deportes 6. Secretaría de Salud 7. Secretaría de Vivienda 8. Secretaría de Bienestar Social 9. Telemática Municipal 10. Planeación Municipal 11. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- JARIV 12. Departamento para la Prosperidad Social Regional Valle 13. Unidad de Restitución de Tierras Regional Valle 14. Secretaría de Educación Municipal 15. Ministerio del Interior 16. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: El Director regional	1. Secretaría de Gobierno 2. Asesoría de Paz 3. Secretaría de Hacienda 4. Secretaría de Cultura 5. Secretaría de Deportes 6. Secretaria de Salud 7. Secretaría de Vivienda 8. Secretaría de Bienestar Social 9. Telemática Municipal 10. Planeación Municipal 11. Unidad para la Atención y Reparación Integral a

		<p>17. Sena- Regional Valle</p> <p>18. 2 delegados de la Mesa de víctimas</p>	<p>as Víctimas- UARIV</p> <p>12. Departamento para la Prosperidad Social Regional Valle</p> <p>13. Unidad de Restitución de Tierras Regional Valle</p> <p>14. Secretaría de Educación Municipal</p> <p>15. Ministerio del Interior</p> <p>16. ICBF: El Director regional</p> <p>17. Sena- Regional Valle</p> <p>18. 2 delegados de la Mesa de víctimas</p> <p>Invitados de control:</p> <p>Procuraduría Provincial de Cali</p> <p>Fiscalía General de la Nación. Cali</p> <p>Contralor municipal</p> <p>Personería</p> <p>Defensoría del Pueblo</p> <p>Invitados permanentes</p> <p>Cooperantes:</p> <p>Cedecur</p> <p>Comité Internacional de la Cruz Roja</p> <p>CHF</p>
	<b>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARIA TÉCNICA</b>	<b>PERIODOS DE REUNIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>
	Secretaría General Asesoría de Paz	Deben reunirse mínimo cuatro veces al año a partir de 2014.	<p>Funcionario Responsable:</p> <p>Alexander Camacho</p> <p>María Eugenia Sánchez</p> <p>Fijo: 6618808 / 6618707</p> <p>Celular: No Reporta</p> <p>Email: montoya.dsepaz@gmail.com</p> <p>felipe.montoya@cali.gov.co</p> <p>camerazote@gmail.</p>

			com mariusanchez2@yahoo p.es.
--	--	--	-------------------------------------

#### 6.7.SUBCOMITÉ DE REPARACIÓN, RESTITUCIÓN, INDEMNIZACIÓN Y MEDIDAS DE SATISFACCIÓN

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA GENERAL / ASESORÍA DE PAZ	SUBCOMITÉ DE REPARACIÓN, RESTITUCIÓN, INDEMNIZACIÓN Y MEDIDAS DE SATISFACCIÓN		
	NORMA		ESTADO
	Ley 1448 y su Decreto Reglamentario No. 4800 de 2011. Decreto 411.0.20.0118 febrero 20 del 2012 (Creación del CTJT-CALI) Ley 387 de 1997, Sentencia T-025 de 2004, Ley 975 de 2005, Ley 1190 de 2008, Decreto 1997 de 2009, Ley 1448 de 2011. Decreto No. 4800 de 2011, Decreto Ley 4633 de 2011, Decreto Ley 4634 de 2011, Decreto Ley 4635 de 2011, Decreto 790 de 2012, Decreto 1725 de 2012,		ACTIVO
	PROPÓSITO	CONFORMAD A POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	<p>Desarrollo de acciones encaminadas al restablecimiento de la situación existente en las víctimas antes de la violación de sus derechos humanos.</p> <p>Establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas que beneficien a las Víctimas del conflicto armado, en un marco de justicia transicional, para hacer efectivo sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición</p> <p>Realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo a los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.</p> <p>Generar espacios necesarios para garantizar que la indemnización contribuya a superar el estado de vulnerabilidad en que se encuentra la víctima y su núcleo familiar</p>	<p>1. Secretaría de Hacienda</p> <p>2. Secretaría técnica - Asesoría de Paz</p> <p>3.Secretaría de Salud Pública:</p> <p>4.Secretaría de Cultura y Turismo</p> <p>5. Secretaría de Vivienda</p> <p>6.Planeación Municipal</p> <p>7. Unidad de Restitución de Tierras. Regional Valle del Cauca</p> <p>8.Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- Cali</p> <p>9.Secretaría de Educación Municipal</p> <p>10.Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: Regional Valle</p> <p>11.Incoder</p> <p>12.SENA</p> <p>•Ocho (8), dos delegados de la Mesa de víctimas por cada mesa de trabajo:</p> <p>17.Oficina de Registro:</p> <p>18.Instituto Geográfico Agustín Codazzi:</p> <p>19.Banco de Comercio Exterior:</p> <p>20.Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal</p> <p>21.Ejército Nacional:</p> <p>22.Consejo Superior de la judicatura:</p> <p>23.Archivo general de la nación:</p> <p>24.Centro de memoria histórica:</p>	

		<p>Educación Municipal</p> <p>10. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:</p> <p>Regional Valle</p> <p>11. Incoder</p> <p>12. SENA</p> <p>13. Ocho (8), dos delegados de la Mesa de víctimas por cada mesa de trabajo:</p> <p>17. Oficina de Registro:</p> <p>18. Instituto Geográfico Agustín Codazzi:</p> <p>19. Banco de Comercio Exterior:</p> <p>20. Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal</p> <p>21. Ejército Nacional:</p> <p>22. Consejo Superior de la Judicatura:</p> <p>23. Archivo general de la nación:</p> <p>24. Centro de memoria histórica:</p> <p>25. Instituto de medicina legal:</p> <p>26. DPS</p> <p>27. Policía Metropolitana del Valle</p> <p>28. Secretaria de Bienestar Social</p>	<p>25. Instituto de medicina legal:</p> <p>26. DPS</p> <p>27. Policía Metropolitana del Valle</p> <p>28. Secretaria de Bienestar Social</p> <p>29. Secretaria de Gobierno y convivencia</p> <p>Invitados Permanentes:</p> <p>Procuraduría Provincial de Cali</p> <p>Fiscalía General de la Nación</p> <p>Contraloría municipal</p> <p>Personería Municipal</p> <p>Defensoría del Pueblo</p> <p>Coordinador de la Mesa de Participación de las Víctimas</p>
--	--	--	--

		<p>29. Secretaría de Gobierno y convivencia          Invitados          Permanentes:          Procuraduría Provincial de Cali          Fiscalía General de la Nación          Contraloría municipal          Personería Municipal          Defensoría del Pueblo          Coordinador de la Mesa de Participación de las Víctimas</p>	
	<b>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA</b>	<b>PERÍODOS DE REUNIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>
	SECRETARÍA GENERAL/ ASESORÍA DE PAZ	Deben reunirse mínimo cuatro veces al año a partir de 2014.	<b>Funcionario Responsable:</b> Alba Marina Gómez – Fijo: 6618808 / 6618707 Celular: No Reporta Email: gomezalbamarina2011@gmail.com

6.8.SUBCOMITÉ DE MEDIDAS DE REHABILITACIÓN.

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA GENERAL / ASESORÍA DE PAZ	SUBCOMITÉ DE MEDIDAS DE REHABILITACIÓN.		
	NORMA		ESTADO
	Ley 1448 y su Decreto Reglamentario No. 4800 de 2011, artículo 238, punto 4. Decreto 411.0.20.0118 febrero 20 del 2012 (Creación del CTJT-CALI) Relaciona la existencia de 10 subcomités entre los que se encuentra el de REHABILITACIÓN		ACTIVO
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
Proporcionar las condiciones de composición, funciones, procedimientos y mecanismos para que a víctima lleve a cabo un proceso de restablecimiento en los ámbitos: físico, psicológico y social	1. Secretaría de Salud Pública Municipal 2. Secretaría de Gobierno 3. Secretaría de Bienestar Social y desarrollo territorial 4. Departamento Administrativo de Planeación Municipal 5. Hacienda Municipal 6. Secretaría de Educación Municipal 7. Asesoría de Paz- DESEPAZ 8. Secretaría de Cultura y Turismo 9. Secretaría de Recreación y Deporte 10. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- Cali. 11. Instituto Colombiano de Bienestar	1. Secretaría de Salud Pública Municipal 2. Secretaría de Gobierno 3. Secretaría de Bienestar Social y desarrollo territorial 4. Secretaría de Planeación Municipal 5. Hacienda Municipal 6. Secretaría de Educación Municipal 7. Asesoría de Paz- DESEPAZ 8. Secretaría de Cultura y Turismo 9. Secretaría de Recreación y Deporte 10. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- Cali. 11. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: Regional Valle 12. Actor local del Programa Presidencial para la Acción contra Minas. 13. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- DPS- Valle 14. 2 delegados de la Mesa de Víctimas. 15. Delegado de Empresas sociales del Estado Municipales. 16. Delegado de Empresas Promotoras de salud- EPS	

		<p>Familiar: Regional Valle</p> <p>12. Actor local del Programa Presidencial para la Acción contra Minas.</p> <p>13. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- DPS-Valle</p> <p>14. 2 delegados de la Mesa de Víctimas.</p> <p>15. Delegado de Empresas sociales del Estado Municipales.</p> <p>16. Delegado de Empresas Promotoras de salud- EPS</p>	<p>Invitados Permanentes</p> <p>1. Defensoría del Pueblo Regional Valle.</p> <p>2. Procuraduría General de la Nación: Procuraduría Provincial de Santiago de Cali</p> <p>3. Personería Municipal</p> <p>4. Contraloría Municipal</p> <p>5. Fiscalía General de la Nación</p> <p>6. Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca</p> <p>7. Academia</p> <p>8. Cooperación internacional</p>
		<p>Invitados Permanentes</p> <p>1. Defensoría del Pueblo Regional Valle.</p> <p>2. Procuraduría General de la Nación: Procuraduría Provincial de Santiago de Cali</p> <p>3. Personería Municipal</p> <p>4. Contraloría Municipal</p> <p>5. Fiscalía General de la Nación</p> <p>6. Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca</p> <p>7. Academia</p> <p>8. Cooperación internacional</p>	

ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	Deben reunirse mínimo cuatro veces al año a partir de 2014.	Funcionario Responsable: Sandra Patricia Morales y Ana María Valencia Fijo: No Reporta Celular: No reporta Email: spmaorales@hotmail.com amavacai@gmail.com

**6.9.PROGRAMA INGRESO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL  
COMITÉ MUNICIPAL DE VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS**

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA GENERAL / ASESORÍA DE PAZ	PROGRAMA INGRESO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL COMITÉ MUNICIPAL DE VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS		
	NORMA		ESTADO
	CONPES 3616 DE 2009 - Lineamientos de la política de generación de ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento.		ACTIVO
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Validar el Proceso de Cumplimiento de Los Compromisos de Asistencia a Clases y Servicio Social Además Se Solicitan Los Pagos De Los Participantes Del Programa.	Profesional Territorial del DPS Enlaces de Formación y Servicio Social del Programa Delegado de Secretaría de Educación Municipal Participantes Líderes del Programa de manera rotativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional Territorial del DPS</li> <li>• -Enlaces de Formación y Servicio Social del Programa</li> <li>• -Delegado de Secretaría de Educación Municipal</li> <li>• -Participantes Líderes del Programa de manera rotativa.</li> </ul>
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	SECRETARÍA GENERAL/ ASESORÍA DE PAZ	Cada 2 meses finalizado el proceso de Verificación de compromisos.	Funcionario Responsable:

			José David Meza Fijo: 56188707 / 5610888 Celular: 8173082288 Email: josedavidmeza@gmail com
--	--	--	---

7. SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM)

7.1 Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud		
	NORMA	ESTADO	
	Ley 100 de 1993 Decreto 1757 de 1994 Acuerdo 00057 de 1997 Ley 1438 del 2011 Decreto 911 de 1996 Decreto 237 de 1997 Decreto 0866 de 2001 Decreto 547 de 2013	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Orientar al sistema territorial de seguridad social en salud en la formulación de planes, programas, proyectos y estrategias en salud.	Representantes de empleadores, pequeña y mediana empresa y demás formas asociativas, Trabajadores, Pensionados, EPS, IPS, profesionales de la salud, Empresas Solidarias de Salud, Asousuarios, Comunidades indígenas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representantes de empleadores, pequeña y mediana empresa y demás formas asociativas,</li> <li>• trabajadores,</li> <li>• pensionados,</li> <li>• EPS,</li> <li>• IPS,</li> <li>• Profesionales de la salud,</li> <li>• Empresas Solidarias de Salud,</li> <li>• Asousuarios,</li> <li>• Comunidades indígenas</li> </ul>
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	Secretaría de Salud Pública Municipal	Una vez al mes	Funcionario Responsable: Margarita Gordon Fijo: 5542513 Celular: No reporta Email: smgordon@hotmail.com

7.2. Mesas de Participación Social en Salud en las Comunas 2, 4, 5, 6, 7, 11, 14 y 16

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	Mesas de Participación Social en Salud en las Comunas 2, 4, 5, 6, 7, 11, 14 y 16		
	NORMA	ESTADO	
	Instancias propias promovidas por la SSPM en el marco de Ley 715 de 2001. Ley 1438 de 2011, Resolución 1841 de 2013: por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Incidir en la defensa de la salud como un derecho; desde el enfoque de determinantes sociales de la salud, los territorios, la defensa de la vida digna y la participación con autonomía.	Organizaciones comunitarias e instituciones del Estado y ONG, instituciones educativas, grupos de adulto mayor, mujer, juveniles, deportivos y culturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones comunitarias</li> <li>• Instituciones del Estado</li> <li>• ONG,</li> <li>• Instituciones educativas,</li> <li>• Grupos de adulto mayor, mujer, juveniles, deportivos y culturales.</li> </ul>
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	Secretaría de Salud Pública Municipal	Permanente	Funcionario Responsable: María Isabel Méndez Mesa 2,4,5,6 y 7 Lilian Stella Castro Mesa 11  María Elena Moreno: Mesa 14 y 16 Fijo: 5560735 Celular: No reportan Email: <a href="mailto:mim372010@hotmail.com">mim372010@hotmail.com</a> , <a href="mailto:nailim13@hotmail.com">nailim13@hotmail.com</a>

7.3. Comités de Participación Comunitaria en las Comunas 13 y 21

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	<b>Comités de Participación Comunitaria en las Comunas 13 y 21</b>		
	<b>NORMA</b>	<b>ESTADO</b>	
	Decreto 1416 de 1990, Decreto 1757 de 1994	<b>ACTIVO</b>	
	<b>PROPÓSITO</b>	<b>CONFORMADA POR</b>	<b>ENTIDADES QUE ASISTE</b>
	Velar por la calidad y la garantía del Derecho a la Salud.	Representantes del Alcalde, de la dirección local de salud, de la empresa prestadora de servicios de salud, representante por cada una de las formas organizativas sociales y comunitarias	Representantes de <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Alcalde, de la dirección local de salud,</li> <li>• La empresa prestadora de servicios de salud,</li> <li>• Representante por cada una de las formas organizativas sociales y comunitarias.</li> </ul>
	<b>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA</b>	<b>PERÍODOS DE REUNIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>
	Secretaría de Salud Pública Municipal	Mensual	Funcionario Responsable: María Elena Moreno: Mesa 13 y 21 Fijo: 5560735 Celular: No reporta Email: mariposaga@hotmail.com

7.4. Comisiones Territoriales de Control Social

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	Comisiones Territoriales de Control Social		
	NORMA	ESTADO	
	Decreto 1416 de 1990, Decreto 1757 de 1995	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Impulsar y acompañar experiencias comunitarias de control social en los territorios.	Líderes comunitarios provenientes de diferentes organizaciones e instancias de participación: Mesas de Participación Social, Comités de Participación Comunitaria, Asociaciones de Usuarios de Salud, Juntas de Acción Comunal Otros grupos (mujer, juveniles, adulto mayor), veedurías.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líderes comunitarios provenientes de diferentes organizaciones e instancias de participación:</li> <li>• Mesas de Participación Social,</li> <li>• Comités de Participación Comunitaria,</li> <li>• Asociaciones de Usuarios de Salud,</li> <li>• Juntas de Acción Comunal</li> <li>• otros grupos (mujer, juveniles, adulto mayor),</li> <li>• Veedurías.</li> </ul>
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
Secretaria de Salud Pública Municipal	Anual	Funcionario Responsable: María Fernanda Saavedra Fijo: 5560735 Celular: No reportan Email: mafersa67@hotmail.com	

7.5. Diálogos Públicos Territoriales

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	Diálogos Públicos Territoriales		
	NORMA	ESTADO	
	Ley 489 de 1998 Decreto 1677 de 2000 Decreto 2740 de 2001	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Propiciar la reflexión con los actores participantes sobre el avance de la Secretaría de Salud Pública Municipal	Actores comunitarios e institucionales interesados en los temas de la salud pública del Municipio de Santiago de Cali y entes de control.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actores comunitarios e institucionales interesados en los temas de la salud pública del Municipio de Santiago de Cali y entes de control.</li> </ul>
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	Anual	Funcionario Responsable: No Reportan Fijo: No Reportan Celular: No Reportan Email: No Reportan

7.6. Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas		
	NORMA	ESTADO	
	Ley 489 de 1998 Decreto 1677 de 2000 Decreto 2740 de 2001	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Intercambiar información, explicaciones, resultados y propuestas con los actores participantes sobre la gestión de la SSPM	Actores comunitarios e institucionales interesados en los temas de la salud pública del Municipio de Santiago de Cali y entes de control.	Actores comunitarios e institucionales interesados en los temas de la salud pública del Municipio de Santiago de Cali y entes de control.
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	No Reportan	Funcionario Responsable: No Reportan Fijo: No Reportan Celular: No Reportan Email: No Reportan

7.7. Comité de Participación Comunitaria en Salud COPACOS

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	Comité de Participación Comunitaria en Salud COPACOS		
	NORMA	ESTADO	
	Decreto 1416 de 1990, Decreto 1757 de 1996	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Velar por la calidad de la prestación y la garantía del derecho a la salud, ejercido por la comunidad usuaria desde un escenario interinstitucional que vigila y propone acciones de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformado por representantes de las Juntas de Acción Comunal</li> <li>• Juntas Administradoras Locales,</li> <li>• Madres comunitarias, delegados de las EPS,</li> <li>• Asociaciones de usuarios,</li> <li>• Veedurías ciudadanas,</li> <li>• Miembros del ICBF y por supuesto la Administración Municipal en cabeza del Alcalde y el Secretario de Salud.</li> </ul> <p>Fundación. Particularmente funciona en el Oriente así: Enfoque Social. ESE Oriente y Suroriente , CALIS de las comunas 13,14,15 y 16, Centro ayuda a la mujer "San José de la comuna 12"</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformado por representantes de las Juntas de Acción Comunal</li> <li>• Juntas Administradoras Locales,</li> <li>• Madres comunitarias, delegados de las EPS,</li> <li>• Asociaciones de usuarios,</li> <li>• Veedurías ciudadanas,</li> <li>• Miembros del ICBF y por supuesto la Administración Municipal en cabeza del Alcalde y el Secretario de Salud.</li> <li>• Fundación. Particularmente funciona en el Oriente así: Enfoque Social. ESE Oriente y Suroriente , CALIS de las comunas 13,14,15 y 16, Centro ayuda a la mujer "San José de la comuna 12"</li> </ul>
ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO	

	Secretaría de Salud Pública Municipal	Periódicamente	<b>Funcionario Responsable:</b> <b>María Elena Moreno</b> <b>Fijo: 5560735</b> <b>Celular: No Reportan</b> <b>Email:</b> <b>mariposaga@hotmail.com</b>
--	---------------------------------------	----------------	---

#### 7.8. Ligas de Usuarios

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	Ligas de Usuarios		
	NORMA		ESTADO
	Decreto 1416 de 1990, Decreto 1757 de 1996		ACTIVO
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Velar por la calidad del servicio y la defensa del usuario.	Ciudadanos o usuarios particulares congregados alrededor de una asignación para la exigibilidad de derechos.	Ciudadanos o usuarios particulares congregados alrededor de una asignación para la exigibilidad de derechos.
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	Secretaría de Salud Pública Municipal	Permanentes	<b>Funcionario Responsable:</b> <b>María Isabel Méndez Mesa(Zona Norte)</b> <b>Lilian Stella Castro ( Zona Centro)</b> <b>María Elena Moreno: (Zona Oriente)</b> <b>Yolanda Cerón (Zona Ladera)</b> <b>Fijo: 5560735</b> <b>Celular: No Reportan</b> <b>Email:</b> <a href="mailto:mim372010@hotmail.com">mim372010@hotmail.com</a> , <a href="mailto:nailim13@hotmail.com">nailim13@hotmail.com</a> <a href="mailto:mariposaga@hotmail.com">mariposaga@hotmail.com</a>

7.9. Veedurías en Salud

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	Veedurías en Salud		
	NORMA	ESTADO	
	Decreto 1416 de 1990, Decreto 1757 de 1996	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Contribuir a una gestión adecuada de los organismos de salud.	La veeduría puede ser ejercida por los ciudadanos por sí, o a través de cualquier tipo de asociación, gremio o entidad pública o privada del orden municipal, departamental o nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La veeduría puede ser ejercida por los ciudadanos por sí, o a través de cualquier tipo de asociación, gremio o entidad pública o privada del orden municipal, departamental o nacional.</li> </ul>
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
Secretaría de Salud Pública Municipal	Permanentes	Funcionario Responsable: María Fernanda Saavedra Fijo: 5560735 Celular: No Reportan Email: <a href="mailto:mafersa67@hotmail.com">mafersa67@hotmail.com</a>	

**7.10. Comité Municipal Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual**

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	Comité Municipal Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual		
	NORMA	ESTADO	
	Decreto 84 de 2013	No Reportan	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	<p>Coordinar interinstitucionalmente e interactuar con la sociedad civil organizada teniendo para prevenir la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ICBF,</li> <li>• Secretarías de</li> <li>• Educación ,</li> <li>• Cultura ,</li> <li>• Bienestar</li> <li>• Gobierno o sus delegados,</li> <li>• Policía municipal ,</li> <li>• Fiscalía,</li> <li>• Medicina Legal,</li> <li>• Consejo seccional de adjudicatura del Valle,</li> <li>• defensor del pueblo o su delegado,</li> <li>• Representantes de las asociaciones de psiquiatría, psicología o sexología</li> <li>• Representantes de ONG que presten servicios a esta problemática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ICBF,</li> <li>• Secretarías de:</li> <li>• Educación ,</li> <li>• Cultura ,</li> <li>• Bienestar</li> <li>• Gobierno o sus delegados,</li> <li>• Policía municipal ,</li> <li>• Fiscalía,</li> <li>• Medicina Legal,</li> <li>• Consejo seccional de adjudicatura del Valle,</li> <li>• defensor del pueblo o su delegado,</li> <li>• Representantes de las asociaciones de psiquiatría, psicología o sexología</li> <li>• Representantes de ONG que presten servicios a esta problemática.</li> </ul>
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
Secretaria de Salud Pública Municipal	Bimensual	Funcionario Responsable:	

			Sandra Morales Fijo: 5587695 Celular: No Reportan Email: spmaorales@hotmail.com
--	--	--	---

#### 7.11. Mesa municipal de seguridad alimentaria y nutricional

<b>SECTOR / DEPENDENCIA</b>	<b>INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
<b>SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL</b>	Mesa municipal de Seguridad Alimentaria y nutricional		
	<b>NORMA</b>		<b>ESTADO</b>
	Decreto 72 de 2009 Decreto 411200245.		<b>ACTIVO</b>
	<b>PROPÓSITO</b>	<b>CONFORMADA POR</b>	<b>ENTIDADES QUE ASISTE</b>
	Analizar la problemática y acciones de ciudad en Seguridad Alimentaria y Nutricional y plantear un Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Santiago de Cali	.Secretario de Educación o su delegado, Secretario de Salud o su delegado, Representantes de los rectores urbano y Rural , operadores de restaurantes escolares, ICBF, Representantes de coordinadores de Zona escolar Veedores comunitarios. Creado bajo decreto 411200245.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Secretario de Educación o su delegado,</li> <li>● Secretario de Salud o su delegado,</li> <li>● Representantes de los rectores urbano y Rural , operadores de restaurantes escolares,</li> <li>● ICBF,</li> <li>● Representantes de coordinadores de Zona escolar</li> <li>● Veedores comunitarios. Creado bajo decreto 411200245.</li> </ul>
	<b>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA</b>	<b>PERÍODOS DE REUNIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>
Secretaría de Salud Pública Municipal	Mensual	Funcionario Responsable: Socorro López Fijo: 5587695 Celular: No Reportan Email: socololon@hotmail.com, maria.lopez@cali.gov.co	

7.12 Consejo Territorial de Salud Ambiental

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	COTSA Municipal - Consejo Territorial de Salud Ambiental		
	NORMA	ESTADO	
	CONPES 3550 de 2008	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
<p>El COTSA Municipal es el espacio interinstitucional, intersectorial y transectorial para la toma de decisiones relevantes en el proceso de adopción, adaptación e implementación de políticas de salud ambiental, promoviendo y liderando la coordinación y articulación de la gestión a nivel territorial, contribuyendo a la equidad, al desarrollo local y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.</p> <p>El COTSA Municipal funciona con cuatro (4) Mesas Técnicas y un (1) Comité Municipal “<i>Entornos para la Vida</i>”, con participación intersectorial y comunitaria:</p> <p><b>Mesa Técnica Calidad del Agua:</b> Su gestión intersectorial está relacionada con la preservación, conservación del recurso hídrico y su uso para consumo humano, recreativo, agrícola, pecuario e industrial, realizando articulación con la Mesa Calidad del Agua del COTSA Departamental.</p> <p><b>Mesa Técnica Calidad del Aire:</b> Su gestión intersectorial está relacionada con la vigilancia y desarrollo de medidas para el mejoramiento de la calidad de aire, tales como el control de emisiones atmosféricas por fuentes fijas y móviles, y la vigilancia de la contaminación electromagnética, acústica y la generada por olores ofensivos, realizando articulación con la Mesa Calidad del Aire del COTSA Departamental.</p> <p><b>Mesa Técnica Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos:</b> Su gestión intersectorial está relacionada con el manejo y disposición final de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>●. El Alcalde del Municipio de Santiago de Cali o su delegado, el Presidente del COTSA (Secretaría de Salud Pública Municipal y DAGMA – Alternando anualmente), la Secretaría Técnica del COTSA (Planeación Municipal y Hacienda Municipal), Representantes de las dependencias de la Administración Municipal, Departamental, del Nivel Nacional, del sector privado y sociedad civil, los cuales se encuentran relacionados en la Mesa Directiva, en cada una de las Mesas Técnicas y en el Comité Municipal “<i>Entornos para la Vida</i>”.</li> </ul>	<p>Secretarías de Salud, DAGMA, Deporte y Recreación, Cultura y Turismo, Educación, Tránsito y Transporte, Vivienda Social, Infraestructura Vial y Valorización, Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo, Empresas Sociales del Estado – ESE, EMCALI EICE - ESP, Empresas de Aseo: Ciudad Limpia, EMAS, Promoambiental Valle y Cali, Metrocali S.A, Policía Metropolitana, Estrategia TIO y Fundación Museo Libre – ONG, Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL, Bomberos Voluntarios, Universidades con sede en el Municipio, Líderes y comunidad residente de los Territorios Priorizados que se intervienen intersectorialmente.</p> <p><b>Departamental:</b> Secretaría de Salud Departamental del Valle, CVC</p> <p><b>Nacional:</b> Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, Parque Nacional Natural Farallones de Cali - PNNF.</p>	

	<p>sustancias químicas y residuos peligrosos y alternativas para reducción del riesgo, realizando articulación con el Consejo Seccional de Plaguicidas del COTSA Departamental.</p> <p><b>Mesa Técnica Zoonosis y ETV – Enfermedades Transmitidas por Vectores:</b> Su gestión intersectorial está relacionada con la prevención, investigación, vigilancia y control de enfermedades zoonóticas y transmitidas por vectores, la protección y bienestar integral de la fauna doméstica, silvestre y exótica, la tenencia responsable de animales domésticos como resultado de la convivencia con el ser humano, realizando articulación con el Consejo Seccional de Zoonosis y el Grupo Funcional de ETV del COTSA Departamental.</p> <p><b>Comité Municipal “Entornos para la Vida”.</b> El Comité Municipal “<i>Entornos para la Vida</i>”, en el marco de la Estrategia Nacional Entornos Saludables, es un organismo movilizador a favor de las condiciones sanitarias, ambientales y sociales del municipio, con un enfoque de población, riesgo y determinantes, que apoya la articulación intrainstitucional, intersectorial, transectorial y comunitaria de las políticas públicas y su operativización a nivel territorial en entornos de vida cotidiana como la vivienda, el espacio público, el entorno educativo, laboral, comunitario y los ecosistemas estratégicos, generando entornos cívicos, seguros, sostenibles, incluyentes y saludables, contribuyendo a la equidad en salud, al desarrollo local y al mejoramiento de la calidad de vida de la familia y la comunidad a través de acciones colectivas e integrales.</p>		
	<b>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA</b>	<b>PERÍODOS DE REUNIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>
	Secretaría de Salud Pública Municipal	Reuniones ordinarias mensuales y trimestrales y extraordinarias de acuerdo a Plan de Trabajo.	<b>Funcionario Responsable:</b> Yamile Ramírez Arbeláez Referente COTSA Municipal y Responsable Procedimiento Gestión para la Promoción de Entornos Saludables Tel Fijo: 5542530 - 5579891 Cel: 3137085617 yamileramireza@gmail.com

7.13 Red del Buen Trato

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	Red del Buen Trato		
	NORMA		ESTADO
	Acuerdo 231 de 2007 - Política pública de convivencia familiar		ACTIVO
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Generar y promover una cultura del buen trato con participación de actores institucionales y comunitarios.	ICBF, ONG Instituciones educativas, Secretaria de cultura, Secretaria de Bienestar y EPS y asociaciones.	ICBF, ONG Instituciones educativas, Secretaría de cultura, Secretaria de Bienestar y EPS y asociaciones.
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
Secretaría de Salud Pública Municipal	Mensual	Funcionario Responsable: Francia Elena Torres Fijo: Celular: 3153373167 Email: franciaetorres@hotmail.com	

7.14 Mesa de Concertación Rural

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	Mesa de Concertación Rural		
	NORMA	ESTADO	
	Ley 142 de servicios públicos domiciliarios	No Reportan	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Acordar las soluciones respecto a sus problemas en agua potable y saneamiento básico rural, llevando adelante iniciativas de interés conjunto y constituyéndose en un interlocutor frente a los tomadores de decisión	Representantes de las juntas administradoras de acueducto de la zona Rural, CVC, Parques Nacionales y dependencias de la administración Municipal asociadas al tema.	Representantes de las juntas administradoras de acueducto de la zona Rural, CVC, Parques Nacionales y dependencias de la administración Municipal asociadas al tema.
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	Secretaría de Salud Pública Municipal	Mensual	Funcionario Responsable: Acylay Salguero Fijo: 5542462 Celular: No Reportan Email: acy25@hotmail.com

8. SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL (SVS)

8.1 Organizaciones Populares de vivienda (OPV)

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL	Organizaciones Populares de vivienda (OPV)		
	NORMA		ESTADO
	Decreto 2391 DE 1989 Artículo 62 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 3 del Decreto Ley 78 de 1987		No Reportan
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Se entiende por organizaciones populares de vivienda aquellas que han sido constituidas y reconocidas como entidades sin ánimo de lucro cuyo sistema financiero sea de economía solidaria y tengan por objeto el desarrollo de programas de vivienda para sus afiliados por sistemas de autogestión o participación comunitaria.	Estas Organizaciones pueden ser constituidas por sindicatos, cooperativas, asociaciones, fundaciones, corporaciones, juntas de acción comunal, fondos de empleados, empresas comunitarias y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, en los términos previstos por la Ley 9 de 1989.	No Reportan
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL	No Reportan	Funcionario Responsable: No Reportan Fijo: No Reportan Celular: No Reportan Email: No Reportan

**8.2 Comité de asentamientos humanos de desarrollo incompleto**

<b>SECTOR / DEPENDENCIA</b>	<b>INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
<b>SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL</b>	<b>Comité de asentamientos humanos de desarrollo incompleto</b>		
	<b>NORMA</b>		<b>ESTADO</b>
	Decreto 2063 de 1997		<b>ACTIVO</b>
	<b>PROPÓSITO</b>	<b>CONFORMADA POR</b>	<b>ENTIDADES QUE ASISTE</b>
	Coordinar las acciones de las diferentes dependencias de la administración pública, las organizaciones no gubernamentales y otras que adelantan frente a la problemática de asentamientos humanos de desarrollo incompleto. Ordenar el territorio	• Dependencias de la administración local	• Actores institucionales
	<b>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA</b>	<b>PERÍODOS DE REUNIÓN</b>	<b>CONTACTO</b>
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL	No establece tiempo	Funcionario Responsable: Diego Fernando Pérez Duque Fijo: 6684340 109 Celular: 3183366324 Email: dfperez@hotmail.com	

**8.3 Equipos Locales de Seguimiento Casas de Llano Verde de Cali**

<b>SECTOR / DEPENDENCIA</b>	<b>INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
<b>SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL</b>	<b>Equipos Locales de Seguimiento Casas de Llano Verde de Cali</b>		
	<b>NORMA</b>		<b>ESTADO</b>
	Ley 850 de 2003 En el marco del proyecto Casas de Llano Verde, con el apoyo del fondo de Adaptación.		<b>ACTIVO</b>
	<b>PROPÓSITO</b>	<b>CONFORMADA POR</b>	<b>ENTIDADES QUE ASISTE</b>
	En el marco del proyecto Plan jarillón estos ELS	Secretaria de Vivienda Social	Secretaria de

	<p>tienen como propósito involucrar a la comunidad en la ejecución del proyecto PJAOC para su control y vigilancia.</p>	<p>Fundación para el Desarrollo Integral del Valle del Cauca GIP Fondo de Adaptación Comfandi EMCALI CVC 7 Líderes de la comunidad</p>	<p>Vivienda Social Fundación para el Desarrollo Integral del Valle del Cauca GIP Fondo de Adaptación Comfandi EMCALI CVC 7 Líderes de la comunidad</p>
	<p>ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA</p>	<p>PERÍODOS DE REUNIÓN</p>	<p>CONTACTO</p>
	<p>SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Componente Social de la Alcaldía</p>	<p>Mensual</p>	<p>Funcionario Responsable: Sandra Milena Cándelo Fijo: 3399797 Celular: No Reportan Email: pjaoc.social@gmail.com</p>

#### 8.4 Equipos Locales de Seguimiento Potrero Grande V Etapa

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL	Equipos Locales de Seguimiento Potrero Grande V Etapa		
	NORMA	ESTADO	
	Ley 850 de 2003 En el marco del proyecto Potrero Grande V Etapa con el apoyo del fondo de Adaptación.	No Reportan	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Realizar seguimiento, control y veeduría a las inversiones de los recursos del fondo de adaptación	Secretaria de Vivienda Social Fundación para el Desarrollo Integral del Valle del Cauca GIP Fondo de Adaptación, Fondo Especial de Vivienda EMCALI CVC	Secretaria de Vivienda Social Fundación para el Desarrollo Integral del Valle del Cauca GIP Fondo de Adaptación, Fondo Especial de Vivienda EMCALI CVC

		5 Líderes de la comunidad	5 Líderes de la comunidad
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Componente Social de la Alcaldía	Mensual	Funcionario Responsable: Jair Gutiérrez Fijo: 3399797 Celular: No Reportan Email: bojaoc.socialpondaje@gmail.com

#### 8.5 Comité interinstitucional Proyecto Casa de Llano Verde.

SECTOR / DEPENDENCIA	INSTANCIA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL	Comité interinstitucional Proyecto Casa de Llano Verde.		
	NORMA	ESTADO	
	Por directriz del Señor Alcalde Rodrigo Guerrero Velasco.	ACTIVO	
	PROPÓSITO	CONFORMADA POR	ENTIDADES QUE ASISTE
	Realizar seguimiento, control y veeduría a las inversiones de los recursos del fondo de adaptación	Secretaría de Vivienda Secretaría de Educación Secretaría de Bienestar Secretaría de Salud Pública Municipal Secretaría de Gobierno Asesoría de Paz ANSPE, DPS Mesa de Primera Infancia METROCALI Secretaría de Cultura y Turismo Unidad de Víctimas DAPM Plan Jarillón Líderes de la comunidad.	Secretaría de Vivienda Secretaría de Educación Secretaría de Bienestar Secretaría de Salud Pública Municipal Secretaría de Gobierno Asesoría de Paz ANSPE, DPS Mesa de Primera Infancia METROCALI Secretaría de Cultura y Turismo Unidad de Víctimas DAPM Plan Jarillón Líderes de la comunidad.
	ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA	PERÍODOS DE REUNIÓN	CONTACTO
	SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL	Mensual	Funcionario Responsable: Nubia Duque Fijo: 6684340 Celular: 3007874168 Email: chanuca28@hotmail.com